SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 024-2012
EVALUACION JURÍDICA DEFINITIVA
30 DE NOVIEMBRE DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOLUCIONES AUDIOVISUALES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

PROPONENTE:

1. **PROPONENTE: OFIBOD LTDA**
   REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MANUEL VELANDIA AUZA
   NIT. 860.047.726 - 1

2.1 EVALUACION JURIDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		**NO APLICA**		
Persona Jurídica Privada			X	
Persona Jurídica Pública		**NO APLICA**		
Consorcio o Unión Temporal		**NO APLICA**		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		**NO APLICA**		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		3-6	**X** Suscrita por **JUAN MANUEL VELANDIA AUZA**	
2.1.2.2. PODER		**NO APLICA**		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los			X El gerente de la Sociedad queda facultado para celebrar actos y contratos a	

documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.		nombre de la sociedad sin limitación alguna.	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	8-10	* El oferente aporta certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 19 de noviembre de 2012 Matrícula: 00073717 Constituido mediante escritura pública 1443 de la Notaria 9 de Bogotá del 22 de abril de 1976 inscrita el 29 de abril de 1976 bajo el número 35336.	
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.		Objeto: * Comercialización de todo tipo de equipos de oficina como …(…) equipos audiovisuales Representante Legal: Juan Manuel Velandia Auza	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	8 R/V	*Duración: Hasta el 22 de abril de 2026	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la			

suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.			
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de equipos eléctricos y/o electrónicos y/o soluciones audiovisuales y/o artículos audiovisuales y/o equipos audiovisuales y/o productos tecnológicos y/o dispositivos electrónicos y/o artículos electrónicos, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	8 R/V	Objeto: * Comercialización de todo tipo de equipos de oficina como …(…) equipos audiovisuales	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	**NO APLICA**		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	**NO APLICA**		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	**NO APLICA**		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.			
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.			
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	**NO APLICA**		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.			

<table>
<tr>
<td>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.

<u>Nota:</u> En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:
<table>
<tr><th>CLASIFICACION</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td>3. PROVEEDOR</td><td>5</td><td>51</td><td>516</td><td>5165</td><td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td></tr>
</table>
</td>
<td>11-17</td>
<td>X
El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 19 de noviembre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.

El oferente se encuentra clasificado en el RUP como proveedor, no obstante no se encuentra inscrito en la clase 5162, solicitada en el presente pliego de condiciones.</td>
<td>X *1
El oferente no se encuentra inscrito en la clase 5165</td>
</tr>
<tr>
<td>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</td>
<td>18</td>
<td>X
Suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>*2
No aporta Certificación de Riesgos Laborales. por lo que se hace necesario que el proponente aclare que no se</td>
</tr>
</table>

			encuentra en mora con el sistema general de Riesgos Laborales de conformidad con el párrafo 6 del numeral 2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES del pliego de Condiciones.
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	22-29		
2.1.2.7.2. A favor del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** NIT 899.999.042-9 y **DEL FONDO ROTATORIO**, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto **oficial:** **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE($135.737.142)** La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección **(22 de Noviembre de 2012).**		SEGUROS DEL ESTADO Póliza No.18-44-101023822 **X** **Valor asegurado:** $ 27.147.428,40 **Vigencia:** 22/11/2012 a 03/03/2013	
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, **de manera expresa y escrita**, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes	18-19		.

eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			*3 La póliza de seriedad de la Oferta no incluye los literales a con sus numerales, b, c y d contenidos en el numeral **2.1.2.7.3.ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA del pliego de condiciones.**
2.1.2.8. **IDENTIFICACION TRIBUTARIA** Presentar copia del RUT	30	**X** Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		**X** Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION **Anexo No. 7**	32-33	x	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	74-77		

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	**FOLIOS**	**PRESENTA**	
		SI	**NO**
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2011 y en firme.** En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente **deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:**	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 13 R/V de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.</td><td>13 R/V</td><td>Presenta RUP
Verificación
Evaluador
Económico-
Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</td><td>NO APLICA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td>3. PROVEEDOR</td><td>5</td><td>51</td><td>516</td><td>5165</td><td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td></tr>
</table></td><td>30</td><td>Verificación
Evaluador
Económico</td><td>El oferente no se encuentra inscrito en la clase 5165</td></tr>
<tr><td>2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4</td><td><u>Se entregó en sobre cerrado.</u></td><td>Verificación
Evaluador
Económico</td><td></td></tr>
<tr><td>2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8 A</td><td>34</td><td>Verificación
Evaluador
Económico-
Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia cedula representante legal</td><td>36</td><td>Verificación
Evaluador
Económico-
Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación</td><td>35</td><td>Verificación
Evaluador
Económico-
Financiero</td><td>4*
No aporta Certificación Bancaria Original con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de conformidad con el numeral 2.3.2. INFORMACION PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF2) del pliego de condiciones.</td></tr>
</table>

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		**PRESENTA**	
		SI	**NO**
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	**Anexo No. 2** 100-104		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo **objeto sea:** adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de televisores, video proyectores, y tableros interactivos incluida su instalación, y/o adquisición, instalación y configuración de soluciones audiovisuales <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR</u> : Mínimo: dos (2) Máximo: tres (3)	43-55	Verificación Evaluador Técnico	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO</u>: <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO</u>: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 70% del valor total del presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia antes mencionada, el oferente podrá presentar una o varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir suministro de televisores "**y"** videoproyectores **"y"** tableros interactivos incluida su instalación **"y/o"** adquisición, instalación y configuración de soluciones audiovisuales, es decir de manera separada. La Entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.		Verificación Evaluador Técnico	

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.		Verificación Evaluador Técnico	
a. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL HARDWARE El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación original de distribuidor autorizado de cada uno de los equipos ofrecidos, expedida por el fabricante o mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Dicha certificación deberá estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrante deberán presentar dicha certificación.		VERIFICACION DEL EVALUADOR	
b. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL SOFTWARE El proponente deberá adjuntar en su propuesta la certificación original de distribuidor autorizado de las licencias de software ofrecidas (tablero interactivo), expedida por el fabricante o mayorista. Dicha certificación debe estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrante deberán presentar dicha certificación.		VERIFICACION DEL EVALUADOR	

<table>
<tr><td>

c. CERTIFICACION DE LA GARANTIA MINIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE

El proponente deberá aportar una certificación original expedida por el fabricante para cada uno de los equipos ofrecidos, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, así:

<table>
<tr><th>Equipo</th><th>Tiempo de garantía</th></tr>
<tr><td>Tablero interactivo de 87" en diagonal, con accesorios</td><td>5 años en sitio incluye partes y mano de obra contra defectos de fabricación contados a partir de la entrada al Almacén</td></tr>
<tr><td>Video Proyector de tiro corto para incorporarlo al tablero interactivo de 87" en diagonal</td><td>3 años contra defectos de fabricación contados a partir de la entrada al Almacén</td></tr>
<tr><td>Televisor LED 65” 3D FULLHD</td><td>3 años contados a partir de la entrada al Almacén</td></tr>
<tr><td>Televisor LED 42” 3D FULLHD</td><td>3 años contados a partir de la entrada al Almacén</td></tr>
</table>

</td><td></td><td>VERIFICACION DEL EVALUADOR</td><td></td></tr>
<tr><td>

2.4.1.2.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección el oferente deberá presentar con su propuesta el siguiente equipo de trabajo que cuente con las condiciones señaladas a continuación:

Dos Técnicos y/o Tecnólogos en Sistemas y/o Electrónica y/o Eléctrica, los cuales deben contar con una experiencia mínima de 6 meses en instalaciones de soluciones de audiovisuales, igualmente el oferente deberá aportar con su oferta una certificación original expedida no mayor a 30 días expedida por el fabricante en donde conste el conocimiento técnico del equipo ofrecido, los cuales deberán hacer la instalación, configuración de los equipos y la transferencia de conocimiento.

</td><td></td><td>VERIFICACION DEL EVALUADOR</td><td></td></tr>
<tr><td>**2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)**</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>**2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)**</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>**2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)**</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral **1.21** del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	No Está Incursa.
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	Verificación de los evaluadores
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores

12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13.Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14.La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16.Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

PROPONENTE:

2. MICROHOME LTDA
NIT. 900.025.740 – 5
Representante Legal: WILCHES APONTE LILIAN Primer Suplente del Gerente.

2.1 EVALUACION JURIDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		**NO APLICA**		
Persona Jurídica Privada			X	
Persona Jurídica Pública		**NO APLICA**		
Consorcio o Unión Temporal		**NO APLICA**		

Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	**NO APLICA**		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	4-8	**X** Suscrita por **LILIAN WILCHES APONTE**	*1 El oferente no diligenció el numeral 15 del anexo No.1.
2.1.2.2. PODER	**NO APLICA**		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.		X El primer suplente del gerente de la Sociedad queda facultado para celebrar actos y contratos a nombre de la sociedad sin limitación alguna.	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	9-10	* El oferente aporta certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 21 de noviembre de 2012 Matrícula: 01484127 Constituido mediante escritura pública 0004677 de la Notaria 19 de Bogotá del 23 de mayo de 2005 inscrita el 31 de mayo de 2005 bajo el número 00993707.	
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y		Objeto:	

nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.		* Mantenimiento preventivo y correctivo, comercialización de productos tecnológicos (harware, software, redes, comunicaciones, suministros) servicios de outsourcing, arrendamiento, asesorías… Representante Legal: Lilian Wilches Aponte	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	9	*Duración: Hasta el 23 mayo 2025.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.			
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de equipos eléctricos y/o electrónicos y/o soluciones audiovisuales y/o artículos audiovisuales y/o equipos audiovisuales y/o productos tecnológicos y/o dispositivos electrónicos y/o artículos electrónicos, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	9	Objeto: * Mantenimiento preventivo y correctivo, comercialización de productos tecnológicos (harware, software, redes, comunicaciones, suministros) servicios de outsourcing, arrendamiento, asesorías…	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	**NO APLICA**		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	**NO APLICA**		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	**NO APLICA**		

<table>
<tr><td>Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</td><td>NO APLICA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.

<u>Nota:</u> En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:
<table>
<tr><th>CLASIFICACION</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td>3. PROVEEDOR</td><td>5</td><td>51</td><td>516</td><td>5165</td><td>Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de comunicaciones</td></tr>
</table></td><td>11-22</td><td>X
El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 20 de noviembre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.

El oferente se encuentra clasificado en el RUP como proveedor, no obstante no se encuentra inscrito en la clase 5165, solicitada en el presente pliego de condiciones.</td><td></td></tr>
</table>

2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	23	**X** Suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal	
2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.			***2** No aporta Certificación de Riesgos Laborales, por lo que se hace necesario que el proponente aclare que no se encuentra en mora con el sistema general de Riesgos Laborales de conformidad con el párrafo 6 del numeral 2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES del pliego de Condiciones.
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	30-32		

2.1.2.7.2. A favor del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** NIT 899.999.042-9 y **DEL FONDO ROTATORIO**, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto **oficial:** **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE($135.737.142)** La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección **(22 de Noviembre de 2012).**		SEGUROS DEL ESTADO Póliza No.1589-1112554-01 **X** **Valor asegurado:** $ 27.147.428 **Vigencia:** 20/11/2012 a 27/02/2013	
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, **de manera expresa y escrita**, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición.	33-38	**x**	.

b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	39	**X** Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	40	**X** Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION **Anexo No. 7**	41-42	x	***3** El oferente no diligenció la ciudad ni la fecha en la que suscribe el anexo No.7
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	105-107	X	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	**FOLIOS**	**PRESENTA**	
		SI	**NO**
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2011 y en firme.** En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente **deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:**	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 15 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	

Balance General		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	Verificación del evaluador	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	**NO APLICA**		
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	39	Verificación Evaluador Económico	

ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
3. PROVEEDOR	**5**	**51**	**516**	**5165**	Comercio al por mayor de partes y equipos electrónicos y de

comunicaciones			
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	**Se entregó en sobre cerrado.**	Verificación Evaluador Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8 A	44	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	24	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a **treinta (30) días** a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	46	Verificación Evaluador Económico-Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		**PRESENTA**	
		SI	**NO**
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	**Anexo No. 2** 49-52		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo **objeto sea:** adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de televisores, video proyectores, y tableros interactivos incluida su instalación, y/o adquisición, instalación y configuración de soluciones audiovisuales NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR : Mínimo: dos (2) Máximo: tres (3)	91-98	Verificación Evaluador Técnico	

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 70% del valor total del presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia antes mencionada, el oferente podrá presentar una o varias certificaciones que refieran experiencia en cada una de esas actividades es decir suministro de televisores "**y"** videoproyectores **"y"** tableros interactivos incluida su instalación **"y/o"** adquisición, instalación y configuración de soluciones audiovisuales, es decir de manera separada. La Entidad sumará cada actividad y las tomará como una sola certificación. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.		Verificación Evaluador Técnico	
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.		Verificación Evaluador Técnico	
d. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL HARDWARE El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación original de distribuidor autorizado de cada uno de los equipos ofrecidos, expedida por el fabricante o mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Dicha certificación deberá estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrante deberán presentar dicha certificación.		VERIFICACION DEL EVALUADOR	

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>

e. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL SOFTWARE

El proponente deberá adjuntar en su propuesta la certificación original de distribuidor autorizado de las licencias de software ofrecidas (tablero interactivo), expedida por el fabricante o mayorista. Dicha certificación debe estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

Cuando se trate de un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrante deberán presentar dicha certificación.

</td><td></td><td>VERIFICACION DEL EVALUADOR</td><td></td></tr>
<tr><td>

f. CERTIFICACION DE LA GARANTIA MINIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE

El proponente deberá aportar una certificación original expedida por el fabricante para cada uno de los equipos ofrecidos, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, así:

<table>
<tr><th>Equipo</th><th>Tiempo de garantía</th></tr>
<tr><td>Tablero interactivo de 87" en diagonal, con accesorios</td><td>5 años en sitio incluye partes y mano de obra contra defectos de fabricación contados a partir de la entrada al Almacén</td></tr>
<tr><td>Video Proyector de tiro corto para incorporarlo al tablero interactivo de 87" en diagonal</td><td>3 años contra defectos de fabricación contados a partir de la entrada al Almacén</td></tr>
<tr><td>Televisor LED 65” 3D FULLHD</td><td>3 años contados a partir de la entrada al Almacén</td></tr>
<tr><td>Televisor LED 42” 3D FULLHD</td><td>3 años contados a partir de la entrada al Almacén</td></tr>
</table>

</td><td></td><td>VERIFICACION DEL EVALUADOR</td><td></td></tr>
<tr><td>

2.4.1.2.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección el oferente deberá presentar con su propuesta el siguiente equipo de trabajo que cuente con las condiciones señaladas a continuación:

</td><td></td><td>VERIFICACION DEL EVALUADOR</td><td></td></tr>
</table>

Dos Técnicos y/o Tecnólogos en Sistemas y/o Electrónica y/o Eléctrica, los cuales deben contar con una experiencia mínima de 6 meses en instalaciones de soluciones de audiovisuales, igualmente el oferente deberá aportar con su oferta una certificación original expedida no mayor a 30 días expedida por el fabricante en donde conste el conocimiento técnico del equipo ofrecido, los cuales deberán hacer la instalación, configuración de los equipos y la transferencia de conocimiento.			
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)			
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)			
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)			

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral **1.21** del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	No esta en curso.
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. .Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. OFIBOD LTDA	**RECHAZADO** * El oferente no se encuentra inscrito en la clase 5165 tal como lo requiere el numeral **2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO,** del pliego de condiciones. Requerir al oferente. *2 El oferente No aporta Certificación de Riesgos Laborales. por lo que se hace necesario que el proponente aclare que no se encuentra en mora con el sistema general de Riesgos Laborales de conformidad con el párrafo 6 del numeral 2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES del pliego de Condiciones. Requerir al oferente. *3 La póliza de seriedad de la Oferta no incluye los literales a con sus numerales, b, c y d contenidos en el numeral **2.1.2.7.3.ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA del pliego de condiciones.** Requerir al oferente. 4* No aporta Certificación Bancaria Original con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de conformidad con el numeral **2.3.2. INFORMACION PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF2) del pliego de condiciones.** Requerir al oferente. **Mediante oficio No. GLC No. 95444 de fecha 28 de noviembre de 2012, enviado al correo electrónico y al fax, la Entidad le requirió al oferente:** 1. Aportar Registro Único de Proponentes (RUP) o Registro Único Tributario (RUT), para verificar que se encuentra inscrito en la actividad 5165 tal como lo requiere el numeral **2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, del pliego de condiciones.** 2. Aportar Certificación de Riesgos Laborales, certificando que no se encuentra en mora con el sistema general de Riesgos Laborales de conformidad con el párrafo 6 del numeral **2.1.2.6. CONSTANCIA DE**

	CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES del pliego de Condiciones. 3. Allegar la modificación de la póliza de seriedad de la Oferta incluyendo los literales a con sus numerales, b, c y d contenidos en el numeral **2.1.2.7.3.ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA del pliego de condiciones.** 4. Aportar Certificación Bancaria Original con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de conformidad con el numeral **2.3.2. INFORMACION PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF2) del pliego de condiciones.** **El oferente no se pronunció respecto a los requerimientos hechos por la Entidad, quedando incurso en causal de rechazo No.15 del Numeral 1.26 del pliego de Condiciones que consagra: "**Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos".
2. MICROHOME LTDA	**CUMPLE** ***1** El oferente no diligenció el numeral 15 del anexo No.1, de conformidad con el numeral **2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** del pliego de condiciones. Requerir. ***2** El oferente no aporta Certificación de Riesgos Laborales, por lo que se hace necesario que el proponente aclare que no se encuentra en mora con el sistema general de Riesgos Laborales de conformidad con el párrafo 6 del numeral 2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES del pliego de Condiciones. Requerir al oferente. ***3** El oferente no diligenció la ciudad ni la fecha en la que suscribe el anexo No.7, de conformidad con el numeral **2.1.2.10.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Requerir. **Mediante oficio No. GLC No. 95444 de fecha 28 de noviembre de 2012, enviado al correo electrónico y al**

	fax, la Entidad le requirió al oferente para: 1. Aportar el Anexo No.1 diligenciando el numeral 15 debidamente diligenciado de conformidad con el numeral **2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** del pliego de condiciones. 2. Aportar Certificación de Riesgos Laborales, certificando que no se encuentra en mora con el sistema general de Riesgos Laborales de conformidad con el párrafo 6 del numeral **2.1.2.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES del pliego de Condiciones.** 3. Aportar el Anexo No.7 "Compromiso Anticorrupción" diligenciando la ciudad y la fecha en la que se suscribe, de conformidad con el numeral **2.1.2.10.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** 4. **De conformidad con el numeral 2.2.1.2 del pliego de condiciones,** allegar el Certificado de Inscripción y Clasificación RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días, en donde se evidencie la capacidad de organización exigida en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. **El oferente mediante oficio del 29 de noviembre de 2012, allegó los documentos requeridos en debida forma, por lo tanto CUMPLE jurídicamente.**

Noviembre 30 de 2012.

ORIGINAL FIRMADO

LILIANA RIAÑO AMAYA
Evaluadora Jurídica